



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL TREINTA Y UNO (2031)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPAÑÍA MOLINA ROJAS MOLINARO CIA LTDA

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 9.600

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 10.000

AUMENTO: USD\$ 400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de marzo del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el doctor Fernando Molina Rojas en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan,

cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE Concorre al otorgamiento del presente instrumento el doctor Fernando Molina Rojas en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES UNO. La compañía MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el siete de febrero de dos mil uno e inscribió el treinta de marzo de dos mil uno en el Registro Mercantil del mismo cantón. DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho de marzo del dos mil siete, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de USD 9.600 (nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de USD 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA. Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de 9.600 (nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de

NOTARIA
TERCERA

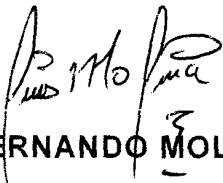
América), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:



SOCIOS	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL			
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACION ES
		Capita. Utilidad		
Fernando Molina R. /	150	3.600	3.750	3.750
Santiago Molina R. /	150	3.600	3.750	3.750
Pablo Molina R. /	60	1.440	1.500	1.500
Franklin Molina V. /	40	960	1.000	1.000
TOTAL	400	9.600	10.000	10.000

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de USD 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) DOS.- Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000), dividido en 10.000 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD 1) cada una". CUARTA.- DECLARACIONES Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES UNO.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el

ocho de marzo del dos mil siete, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social. DOS. El nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Carlos Coronel con matrícula diez mil doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

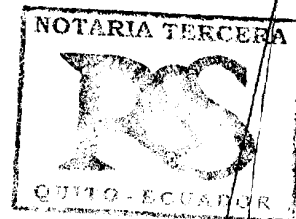

DR. FERNANDO MOLINA ROJAS
GERENTE GENERAL
MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA
C.C. 180180907-2




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

00003-28558

MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA.



Quito, 13 de octubre del 2006

Doctor
LUIS FERNANDO MOLINA ROJAS
Ciudad

De mi consideración:

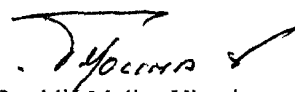
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el 13 de octubre del 2006, tuvo acierto de elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el período estatutario de UN año, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En este sentido le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 7 de febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo del 2001.

En nombre de la Compañía me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Franklin Molina Vizcaino
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que el presente es FIEL COPIA de la ACTA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

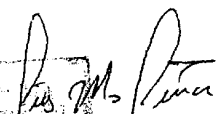
27 FEB 2007

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Quito, 13 de octubre del 2006

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA" para el cual he sido elegido.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12030 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 13 DIC. 2006

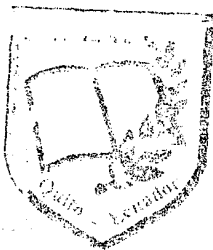

Luis Fernando Molina Rojas
CC: 1801602078

Dr. Gonzalo Molina Espinosa



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
G. GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con el artículo 18 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 15 DIC 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTA 17
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es una COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

~~17 FEB 2007~~
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180180907-8

MOLINA ROJAS LUIS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

12 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 03/08/1905 SEXO M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

PAOLA ENRIQUETA BARRERA

SECUNDARIA

LUIS FRANKLIN MOLINA

ROSANA ELISA ROJAS

QUITO

08/08/2017

FECHA DE EXPEDICION

REN 1601756

Pch

QUITO - EC

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2007

66 - 1801809078

NUMERO

MOLINA

IS FE

PROVINCIA

CERTIFICADO. Que he tenido a la vista la que antecede y que obra
de UNA ...
suscrito notario es el original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito

16 MAR 2007

[Signature]
QUITO - GUANO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los 8 días del mes de marzo del 2.007, se reúnen los Socios de la compañía "MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA." en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Quito, calle Cordero y 12 de Octubre. A las 10:00 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Molina Rojas	150	150	37,5%
Fernando Molina Rojas	150	150	37,5%
Franklin Molina Vizcaíno	40	40	10%
Pablo Molina Rojas	60	60	15%
TOTAL	400	400	100%

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, actúa como Presidente de la Junta el ingeniero Franklin Santiago Molina y como Secretario su Gerente General, el doctor Luis Fernando Molina.

El Presidente de la Junta ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

ORDEN DEL DIA

Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto:

El doctor Fernando Molina en su calidad de Gerente General de la Compañía, manifiesta a los socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.005 a prorrata de la participación que cada uno mantiene en la compañía. Agrega que el aumento de capital es necesario para fortalecer la operación de la empresa.

Toma la palabra el ingeniero Santiago Molina quien explica a los socios que la "Capitalización de Utilidades" procede al amparo del artículo 140 numeral 4 de la Ley de Compañías, y será efectuada por un valor de US \$ 9.600 (nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta Utilidades no distribuidas en el ejercicio 2.005.

Analizada la propuesta planteada la Junta General resuelve:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 9.600 (nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US \$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se indica.

CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIOS	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES
		Capita. Utilidad		
Fernando Molina R.	150	3.600	3.750	3.750
Santiago Molina R.	150	3.600	3.750	3.750
Pablo Molina R.	60	1.440	1.500	1.500
Franklin Molina V.	40	960	1.000	1.000
TOTAL	400	9.600	10.000	10.000

a) Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Sexto de los Estatutos de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIALY SUS PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000), dividido en 10.000 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1) cada una".

b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

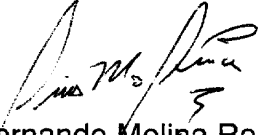
A las 12:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

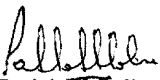
A las 13:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia los presentes suscriben la presente Acta.


Ing. Franklin Molina V.
Socio

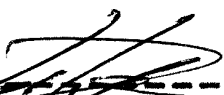

Ing. Santiago Molina Rojas
Socio - Presidente


Dr. Fernando Molina Rojas
Socio-Secretario


Ing. Pablo Molina Rojas
Socio

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA MOLINA ROJAS MOLINARO CIA
LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE MARZO DEL
DOS MIL SIETE.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.001687 CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURAS MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑIA MOLINA ROJAS MOLINARO CIA LTDA celebrada el diez y seis de marzo del dos mil siete ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia de su titular, DE LA APROBACION DE LAS ESCRITURAS REFERIDAS. QUITO, A VEINTICINCO ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-



DR. GERMANA FLOR CASSEROS
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.001687 dictada por
2 el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), el 20 de abril del 2007: se aprueba el
4 Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
5 MOLINA ROJAS MOLINARO CIA. LTDA., de cuyo particular
6 tomé nota al margen de la escritura pública de
7 Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante mi
8 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila,
9 el 7 de febrero del 2001.- Quito, a quince de mayo del
10 año dos mil siete.-
11

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 20 de abril de 2.007, bajo el número **2486** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1192** del Registro Mercantil de treinta de marzo de dos mil uno, a fs. 1095, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MOLINA ROJAS MOLINARO CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1489**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035435**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

